



Estimados(as) participantes

Convocatoria Nacional No. 131 de Economía Campesina

En atención a la acción de tutela promovida por el señor EVER DE JESUS OROZCO GRISALES, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALLIDAD - MEDELLIN, resolvió admitir la acción con radicado 2025-00553 contra la entidad y ordenó, en dicha providencia:

“CUARTO. ORDENAR al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y a su FONDO EMPRENDER que por su intermedio se publique el presente trámite constitucional en su portal web a fin de que los participantes de la Convocatoria Nacional No. 131 de Economía Campesina del Fondo Emprender del SENA, puedan hacerse parte de la presente demanda de tutela, si lo desean; para lo cual las entidades referenciadas deberán enviar a este Despacho constancia de la publicación en sus portales web.

QUINTO. ORDENAR al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y a su FONDO EMPRENDER que mediante correo electrónico registrado en la inscripción remitan copia de la demanda de tutela, sus anexos y de esta providencia a los aspirantes de la convocatoria Nacional No. 131 de Economía Campesina adelantado por el FONDO EMPRENDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, para que, si ha bien lo tienen, expresen su interés dentro de este trámite constitucional. Para tal efecto, dichas entidades deberán allegar a este Despacho prueba de las respectivas notificaciones.”

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo ordenado en el numeral cuarto y quinto del Auto nos permitimos notificar a todos los participantes de la convocatoria que puedan tener interés en la presente acción, toda vez que, con el fallo que llegue a proferirse, podrían verse afectados los derechos e intereses de dichos participantes. Con la presente misiva, se adjunta la correspondiente providencia de admisión.

Dirección General/ Dirección de Empleo y Trabajo
Dirección Calle 57 No. 8 - 69 , Ciudad Bogotá D.C - PBX 57 601 5461500